

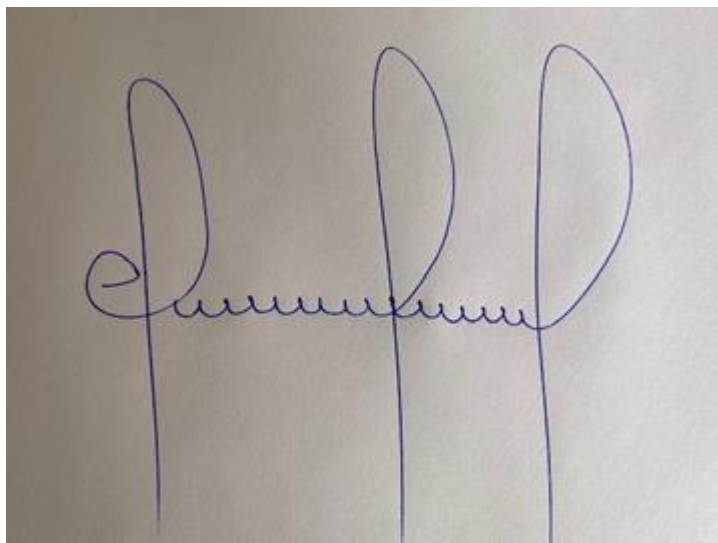
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00425

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante visible a folio 49, se le requiere para que adecúe su petición de terminación acorde con alguna de las formas anormales del proceso, ya que la anunciada no se encuadra en ninguna de ellas.

NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Claudia Mildred Pinto Martinez', with a stylized, cursive script.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.069
Fijado el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario